

# **BENEFICIO DE LA CANCELACIÓN DE LA ASISTENCIA FAMILIAR POR MES ANTICIPADO**

## **INTRODUCCIÓN**

El primer bien de una persona en el orden jurídico es la vida, el primer interés es conservarla, la primera necesidad son los medios necesarios para su subsistencia, en ese sentido la ley provee de diversos modos a asegurar ese bien, satisfaciendo ese interés y procurando esos medios, en el ámbito familiar es obligación de los progenitores (legítimos, naturales y adoptivos) mantener a los hijos.

En el derecho de Familia la asistencia familiar tiene como fundamento esencial la subsistencia de las personas necesitadas, es decir de los hijos que no pueden procurarse los alimentos necesarios por ellos mismos. Ningún hijo pide venir al mundo y son los padres quienes al procrear, deben asumir la responsabilidad de mantener a sus hijos.

Con el presente trabajo de investigación lo que se quiere es hacer notar que, el actual sistema de pago de asistencia familiar no es el más adecuado a la realidad existente, este sistema genera más bien un perjuicio o dificultad para el beneficiario al recibir el pago por mes vencido, perjudicando de esta manera la satisfacción oportuna de sus necesidades básicas, por existir en la generalidad de los casos un retraso evidente en el pago de la asistencia familiar.

Con el actual sistema de cancelación de asistencia familiar existen serios inconvenientes para el beneficiario, toda vez que para satisfacer sus necesidades oportunamente, la madre en la mayoría de los casos tiene que recurrir al crédito (fiado) y cuando se procede a la cancelación de la asistencia familiar, se destina todo al pago de los productos obtenidos a crédito, otro inconveniente es que no todos dan productos a crédito únicamente al contado por el temor de no recibir luego lo adeudado.

Por lo que es necesario que el pago de la Asistencia Familiar se realice por mes anticipado, para que el beneficiario cuente con los recursos suficientes para su subsistencia correspondiente al mes de manera oportuna, previniéndose de esta forma cualquier contingencia.

Lo que se pretende es mejorar la situación del beneficiario, al proponer el pago de la asistencia familiar sea por mes anticipado, siendo merecedor así de un trato más justo y digno.